

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 0 5 JUL 2024

Prof. GABRIELAM. BASTARRECHEA Subsecretaria de Educación Provincia de Misiones RESOLUCIÓN Nº 3 10

VISTO: El Expediente N° 5700-147/24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Subsecretaría de Educación Técnica- Lic. Sandra Wozniuk S/ Valoración Docente para Proy. de Capacitación "Prevención, Higiene y Salud Laboral en Instituciones Educativas de la ETP"; y

CONSIDERANDO:

ELSA ANA POWCH
RECTORA GENERAL DE
RECTORA GENERAL D

QUE, a fs. 8 y 9 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Proyecto: "Prevención, Hígiene y Salud Laboral en Instituciones Educativas de la Educación Técnico Profesional (ETP)", con una carga horaría de 40 horas reloj, destinado a Autoridades, Docentes y personal no Docente de Instituciones Educativas de la modalidad E.T.P. e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo en forma virtual, organizado por el Centro Nacional de Educación Tegnológica (CeNET), en el marco de la Resolución N° 2022-3269-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE, los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la (E.T.P); a través del fortalecimiento y mejora continua de las Instituciones y los Programas de Educación Técnico Profesional en el marco de Políticas Nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE, el Artículo 73 inciso b) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, enuncia como uno de los objetivos de la Política Nacional de Formación Docente, desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo Docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

QUE, como menciona la Resolución N° 346/18 del Consejo Federal de Educación en su Considerando: "La Educación a Distancia constituye una opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley N° 26.206 y que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa";

QUE, por su naturaleza y funciones la Educación Técnico Profesional trasciende el ámbito educativo y se integra transversalmente con la ciencia y la tecnología, el trabajo, la producción y el desarrollo económico;

QUE, desarrollar capacidades y herramientas que procesión de los mismos, representan condiciones necesarias para afrontar el desafío de garantizar la seguridad de la comunidad educativa en

BLANCAES HER SULER

a/c. Departamento Despacho

Ministerio de Educación, Ciencia y lecnología

Provincia de Misiones

ILC. RAMATUCANARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCO Y TECNOLOBÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

310

O 5 JUL 2024

instituciones de Educación Técnico Profesional;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA Subsecretaris de Educación Provincia de Misiones

QUE, la propuesta generará las bases para la utilización y argumentación de actividades generando temáticas transversales, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional;

QUE, este curso de capacitación, se realizará dentro de la modalidad "Virtual"; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj, con plataforma digital establecida en el Campus Virtual del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET);

QUE, para su desarrollo cuenta con recursos necesarios, para tal fin, es no arancelada y organizada por: Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y cuenta con el aval del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a la Resolución N° 2022-3269-APN-ME";

Dra MARIA WAYSS SOSA ARAUN Dra MARIA WAYSS SOSA ARAUN Dra Ector of Assertos Juridicas Ministerio de Educación Ministerio de Educación Ciencia de Tislones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SíRyC), a través de la pàgina web https://www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así ambién se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE a fs. 12, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 336/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°,-APRUÉBASE, el Proyecto: "Prevención, Higiene y Salud Laboral en Instituciones Educativas de la Educación Técnico Profesional (E.T.P.)", con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a Autoridades, Docentes y personal no Docente de Instituciones Educativas de la modalidad E.T.P. e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo en forma virtual, organizado por el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET), en el marco de la Resolución N° 2022-3269-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación.

Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de

IC RAMEN ANEAL PROFESSIONAL PRO

ES FOLOCOBIA FIEL

BLANCA STHER SUITER

BLANCA STHER SUITER

BLANCA STHER SUITER

BLANCA STHER SUITER

BLANCA STHER

BLANCA STHE





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

0 5 JUL 2024

Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopía certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. GABRIE A N. BASTARRECHEA Subsecretaria de Educación Provincia de Misiones



MINIST DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA Provincia de Misiones

RECTORA GENERAL DE
RECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
IBSECRET. DE EDUCACION
IBSECRET. DE EDUCACION
IBSECRET. DE MINIERES

AESA SOSA ARAUIO ASUNTOS JURIBIGOS ASUNTOS JURIBIGOS DE Educación Dra. MARIA VAS DIRECTORA DAS DIRECTORA VAS CIERCIA V Lecuologia Vincia de Misiones

E/c. Departamento Despacho Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Provincia de Misiones



